

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Rafael González Escobar, Alférez de Navío (EE), Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de identidad profesional de Mecánico Naval de Segunda Clase, perteneciente a don Ignacio Rodríguez Santiago.

Hago saber: Que por orden del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se declara nulo y sin valor el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad quien hallándolo hiciera uso del mismo, o no lo entregara a la autoridad de Marina.

Puerto de Santa María, 12 de junio de 1989.-El Instructor, Rafael González Escobar.-711-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Resolución por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca afectada por el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 20 kV, denominada «Corbán-Manzanillo, derivación Las Dunas». A.T. 17-89 b

Dicha instalación, de la que es titular «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», tiene otorgada la declaración en concreto de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, al estar incluida en el Plan Nacional de Electrificación Rural de 1988, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y número 6 del artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Su establecimiento se autorizó por esta Dirección Provincial con fecha 2 de mayo de 1989 («Boletín Oficial de Cantabria» de 15 de junio).

En consecuencia, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piélagos, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en la fecha, lugar y hora que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Finca número 9. Fecha: 22 de marzo de 1990. Hora: Nueve treinta. Lugar: Ayuntamiento de Piélagos.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de

la contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito, ante la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, calle Castelar, número 1, quinto, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 21 de febrero de 1990.-El Director provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Promoción, Luis Garmendia Jorrín.-1.981-C.

Relación que se cita

Finca número 9. Lugar: Jaravalle. Pueblo: Lienres. Propietaria: Amalia Palomera Reigadas (según catastro, Antonio San Celedonio Pérez, Polígono 31-A, parcela 359). Domicilio: Lienres. Cultivo: Prado. Afectación: 16 metros de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores: 4 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 11 metros.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Indelec», modelo FM 926, solicitada por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC, S. A.)

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril) y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC, S. A.), con domicilio social en avenida Pinoa, 8, barrio San Martín, 202, Zamudio (Vizcaya), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre «Indelec» FM 922, fabricado por «Indelec, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 15 de marzo de 1990 con la inscripción E 90 89 0154 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Indelec», modelo FM 926, fabricado por «Indelec, Sociedad Anónima».

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Madrid, 15 de septiembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-315-D.

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Indelec», modelo FM 922, solicitada por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC, S. A.)

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC, S. A.), con domicilio social en avenida Pinoa, 8, barrio San Martín, 202, Zamudio (Vizcaya), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre «Indelec» FM 922, fabricado por «Indelec, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 15 de marzo de 1990 con la inscripción E 90 89 0153 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Indelec», modelo FM 922, fabricado por «Indelec, Sociedad Anónima».

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Madrid, 15 de septiembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-316-D.

UNIVERSIDADES

VALLADOLID

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para tramitación de un nuevo título de Médico Especialista en Traumatología y Ortopedia a favor de don Teodoro Alba Infelmo, por extravío del que le fue expedido en 22 de diciembre de 1971, registrado al folio 132, número 2.326.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formalizar algunas reclamaciones sobre el mismo.

Valladolid, 15 de enero de 1990.-El Secretario de la Facultad.-354-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas
Dirección General de Transportes

Resoluciones por las que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se ha iniciado el expediente de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

De Bouzas a Villagarcía de Arosa: V-430: XG-024 (titular: «Castromil, Sociedad Anónima»).

De La Coruña a Vigo y a Muros, por Santiago de Compostela, con hijuelas e hijuelas-desviación: V-7022: XG-396 (titular: «Castromil, Sociedad Anónima»).

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en los Servicios Provinciales de Transportes de La Coruña, Lugo y Pontevedra (estaciones de autobuses respectivas), y de Orense (calle Curros Enríquez, número 1, entre-suelo), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 26 de febrero de 1990.-El Director general, Antonio Lage González.-871-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se ha iniciado el expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera que se indica a continuación:

De Bueu y sus alrededores a Cangas, con hijuelas: V-3147: XG-352 (titular: José Cerqueiro Pousada).

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de Transportes de Pontevedra (estación de autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 26 de febrero de 1990.-El Director general, Antonio Lage González.-872-D.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo
Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 19 de enero de 1990 (página número 1.856), por el que se abría información pública acerca de la solicitud formulada por «Cerámica Arzúa, Sociedad Anónima», para la urgente ocupación de los bienes y derechos situados en el término municipal de Narón, provincia de La Coruña, que son necesarios para proseguir la explotación de la concesión minera nombrada «Nuestra Señora de la Merced», número 5.199, de la cual es titular, procede efectuar la oportuna rectificación:

En el citado anuncio, donde dice «Se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que también será publicado en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «La Voz de Galicia» de esta capital, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Narón y en el de esta Delegación Provincial», debe decir: «Se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la última de las publicaciones de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia», diario «La Voz de Galicia» de esta capital, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Narón y en el de esta Delegación Provincial».

La Coruña, 19 de febrero de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-861-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria

CASTELLON

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto «Ramal de suministro de gas natural a Alcora-Figueroles-Lucena del Cid»

Con fecha 28 de febrero de 1990, se aprobó por Resolución de este Servicio Territorial de Industria y Energía el proyecto «Ramal de suministro de gas natural a Alcora-Figueroles-Lucena del Cid», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Territorial, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en los Ayuntamientos, donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de

las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 27, 28 y 29 de marzo, en el Ayuntamiento de Alcora, los días 30 de marzo y 2, 3 y 4 de abril, en el Ayuntamiento de Figueroles, y los días 5 y 6 de abril de 1990, en el Ayuntamiento de Lucena del Cid.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Castellón, 6 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.-1.978-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

HUESCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de enero de 1990, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente de modificación del Plan General con nuevas alineaciones interiores y reordenación de volúmenes en la manzana del polígono 22, que incluye los bloques 9 y 10, el Pleno acuerda por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintinueve que de hecho y de derecho lo constituyen, aprobar inicialmente dicha modificación del Plan General y que se someta a información pública, por el plazo de un mes, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y de un periódico de los de mayor circulación de la provincia, a efectos de alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 1 de febrero de 1990.-El Alcalde.-1.402-A.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Por Decreto de la Consejería de Presidencia de la Junta de Galicia número 244/1989, de 28 de diciembre, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto denominado «Terrenos para la instalación del Mercado Central de Abastecimiento (MERCAGALICIA)», los cuales figuran en las publicaciones de prensa, «Boletín Oficial de la Provincia», «Diario Oficial de Galicia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santiago.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y con el objeto de subsanar las deficiencias habidas en la descripción de los bienes que se van a expropiar, se procederá a un nuevo levantamiento del acta previa a la ocupación, acto que tendrá lugar a las once horas del decimoquinto día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los terrenos objeto de la expropiación, situados en el lugar de Paradela-San Miguel dos Agros.

Santiago de Compostela, 23 de febrero de 1990.-El Alcalde, P. D., el Primer Teniente de Alcalde, Xaime Castiñeiras.-3.063-E.